

NÚM. ORDEN	POLIGONO PARCELA CAT.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
265	32-424	GREGORIO SERRANO SANCHEZ	Pastos	1.980
266	32-474	JULIANA VIZCAINO GIL	Pastos	4.930
267	32-573	VENTURA GARCIA MORCILLO	Pastos	515
268	32-380-A	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	Pastos	55
269	32-441	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	15
270	32-445	RAMON GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	820
271	32-446	LUIS MARTINEZ OJEDA	Pastos	90
272	32-568	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	360
273	32-569	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Pastos	485
274	32-450	LUISA MARTINEZ TALAVERA	Pastos	260
275	32-451	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Pastos	20
276	31-146	GREGORIO VIZCAINO CARO	Pastos	210
277	31-171	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Labor S.	1.400
278	31-173	RAMON GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	180
279	31-174	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Pastos	145
280	31-121	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Labor S.	295
281	31-122	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Labor S.	30
282	31-178	LUISA MARTINEZ TALAVERA	Labor S.	125
283	31-179	FRANCISCA GONZALEZ PALOMARES	Labor S.	110
284	31-284	AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES	Labor S.	395

Jaén, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Agustina Romero Doncel, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10 7-C (Expte. MA-33, CTA. 1127).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Pública y Transportes, sobre, la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10-7.ºC (Expediente MA-33, CTA. 1127), se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Agustina Romero Doncel, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de pliego de cargos y orden de incoación en Expediente de Desahucio Administrativo dirigida a don Francisco López Benítez, por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-A, (Expte. MA-13, CTA. 363).

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe Policial de que don Francisco López Benítez, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-A, ha procedido a la no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de referencia y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, arts. 138 al 142 Causas Segunda, Quinta y Sexta (2.ª, 5.ª y 6.ª) procede a la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no ocupación,

uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de promoción pública.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Feliz Palomeque Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto núm. 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico. A don Francisco López Benítez, los siguientes Cargos: No ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-A.

Que constituyen motivos de Expediente de Desahucio Administrativo a tenor de lo previsto en la Causa Segunda, Quinta y Sexta (2.ª, 5.ª y 6.ª) del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito, las alegaciones y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente.

Málaga, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de pliego de cargos y orden de incoación en Expediente de Desahucio Administrativo dirigida a don Miguel Lebrón Navarrete, por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-B (Expte. MA-13, CTA. 364).

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe Policial de que don Miguel Lebrón Navarrete, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-B, ha procedido a la no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de referencia y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, arts. 138 al 142 Causas Segunda, Quinta y Sexta (2.ª, 5.ª y 6.ª) procede a la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de promoción pública.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto núm. 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico. A don Miguel Lebrón Navarrete, los siguientes Cargos: No ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-B.

Que constituyen motivos de Expediente de Desahucio Administrativo a tenor de lo previsto en la Causa Segunda,

Quinta y Sexta (2.^a, 5.^a y 6.^a) del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito, las alegaciones y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente.

Málaga, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Aniceta Maldonado Sánchez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 14, 1.º B (Expediente MA-33, CTA. 1206).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sobre, la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 14 1.º B (Expediente MA-33, CTA. 1206), se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Aniceta Maldonado Sánchez para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que somete a información pública y se abre trámite de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Cabezo María de Antas (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Cabezo María de Antas (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 1.1 y 12.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo

59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.^a planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 13 de febrero de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Salinas García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Luis Bermúdez González.

DNI: 30461970.

Expediente: CO/2003/47/G.C/ENP.

Infracciones. 1. Leve art. 38.13 y 39.1 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.

Fecha: 21 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 1.200 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Joaquín Torres Montes.

Expediente: PNS/46/96.

Acto notificado: Solicitud de revocación de actos.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.